

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: X		SERVICIO:		
Solicitud de Árboles para Reforestación								
DESCRIPCIÓN:								
Se solicitan árboles maderables para reforestar predios particulares, comunales o en Escuelas Árboles Frutales.								
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Artículo 1 Fracción V, Artículo 2 Fracción III y V, Artículo 4 y 8 Fracción II y XV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al medio Ambiente. Artículo 1.2 Fracción II y IV, Artículo 2.6 Fracción II, 2.9 Fracciones XXIV y XXXIV, 2.35 Fracciones III y XX del Código Para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 13 Fracción V, VII y X de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 						
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica				VIGENCIA:		No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB		No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se tenga la iniciativa para reforestar.					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o No	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS								
1. Solicitud mediante escrito libre dirigido al Lic. Julián Martínez Rocha y entregarlo en las oficinas de Ecología y sostenibilidad.			SI	I	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 1 Fracción V, Artículo 2 Fracción III y V, Artículo 4 y 8 Fracción II y XV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al medio Ambiente. Artículo 1.2 Fracción II y IV, Artículo 2.6 Fracción II, 2.9 Fracciones XXIV y XXXIV, 2.35 Fracciones III y XX del Código Para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 13 Fracción V, VII y X de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 			
2. Título de propiedad o Certificado Parcelario.			SI	I				
3. Numero de Contacto.			SI	I				
PERSONAS MORALES								
1. Solicitud mediante escrito libre dirigido al Lic. Julián Martínez Rocha			SI	I	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 1 Fracción V, Artículo 2 Fracción III y V, Artículo 4 y 8 Fracción 			



Rocha y entregarlo en las oficinas de Ecología y sostenibilidad.			II y XV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al medio Ambiente. • Artículo 1.2 Fracción II y IV, Artículo 2.6 Fracción II, 2.9 Fracciones XXIV y XXXIV, 2.35 Fracciones III y XX del Código Para la Biodiversidad del Estado de México. • Artículo 13 Fracción V, VII y X de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Título de propiedad o Certificado Parcelario.	SI	I	
3. Numero de Contacto.	SI	I	

INSTITUCIONES PÚBLICAS I

1. Solicitud mediante escrito libre dirigido al Lic. en D.S Julián Martínez Rocha y entregarlo en las oficinas de Ecología y sostenibilidad.	SI	I	• Artículo 1 Fracción V, Artículo 2 Fracción III y V, Artículo 4 y 8 Fracción II y XV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al medio Ambiente. • Artículo 1.2 Fracción II y IV, Artículo 2.6 Fracción II, 2.9 Fracciones XXIV y XXXIV, 2.35 Fracciones III y XX del Código Para la Biodiversidad del Estado de México. • Artículo 13 Fracción V, VII y X de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2. Título de propiedad o Certificado Parcelario.	SI	I	
3. Numero de Contacto.	SI	I	

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	Aproximadamente 2 meses, de acuerdo a la temporada de reforestación y disposición de plantas.
------------------------------	------------	-----------------------------	---

COSTO:	Sin costo
---------------	-----------

FORMA DE PAGO:	<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
-----------------------	---

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica
-----------------------------	-----------

OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
----------------------------	-----------

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No Aplica
--	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Dirección de Ecología y Sostenibilidad	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Dirección de Ecología y Sostenibilidad
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. en D.S. Julián Martínez Rocha		



DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso	
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1801621	No Aplica	No Aplica	ecologia@sanfelipedelprogreso.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiene costo los árboles?				
RESPUESTA:	Ningún Costo				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántos arboles se puede solicitar por persona?				
RESPUESTA:	Desde una planta o las necesarias para llevar a cabo la reforestación				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿hay capacitación para reforestar?				
RESPUESTA:	Después de la aprobación de la solicitud se les brinda una capacitación.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. EN D.S. IRMA BRIANDA MARTÍNEZ MORENO	 LIC. EN D.S. JULIÁN MARTÍNEZ ROCHA	11/FEBRERO/2022